



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El pasado 24 de julio se conoció que la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos aprobó un proyecto de puesta en valor de la plaza central del Centro Cívico de Bariloche, que tiene por objetivo quitar el monumento al ex Presidente de la Nación Julio Argentino Roca del centro de la plaza seca y trasladarlo unos metros hacia abajo, en la barranca que da al lago Nahuel Huapi.

De acuerdo con lo informado por la Subsecretaría de Cultura del municipio, a cargo del proyecto, se busca "poner en valor" dicho espacio, para lo cual también se erigirá un mural referente a las Madres de Plaza de Mayo. Asimismo, se indicó que la actual gestión municipal buscará comenzar con los trabajos antes de la finalización de su mandato, en diciembre del corriente.

De esta manera, busca consumarse lo que a nuestro entender es una afrenta a la ley y a la historia, sin duda alentada por motivos ideológicos que buscan conformar a una minoría ruidosa.

Cabe recordar que, en 1987, por resolución Nro. 1250 de la Secretaría de Cultura de la Nación, ratificada por decreto 325/89 del Poder Ejecutivo Nacional el conjunto arquitectónico fue declarado Monumento Nacional y Lugar Histórico.

Más tarde, mediante la ley 25.168, de 1999, se dispuso su transferencia a favor del municipio a título gratuito con la obligación de mantener su condición. No se hizo ninguna excepción: todo lo allí plantado integra el conjunto e impone la obligación de no alterarlo salvo para su conservación.

Precisamente el artículo 3 de la ley dice que municipalidad deberá "conservar y preservar a perpetuidad, tanto en su aspecto exterior como interior; los edificios así como los terrenos y plazas que integran el Centro Cívico, respetando a los efectos de su nuevo uso y destino, las características del diseño arquitectónico y paisajístico; no pudiendo, en consecuencia, realizarse obras, acciones, innovaciones o mejoras individuales o de conjunto que afecten o alteren su concepción, materialización y aspecto original. En caso contrario, deberá restituirse este conjunto monumental al Estado nacional."

Años más tarde, el Concejo Deliberante de la ciudad dispuso que también fuera declarado Monumento



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Histórico Municipal e incluso la senadora Silvina García Larraburu envió en 2020 una solicitud a la UNESCO para que fuese declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Queda claro que el proyecto de "puesta en valor", del cual poco se conoce, viola abiertamente la ley que obliga a su conservación a perpetuidad. Una norma que ya se venía violando de antemano, en vista del escaso esfuerzo hecho por el municipio para evitar la permanente vandalización de la estatua y para sancionar a los autores.

Seguramente este argumento será recogido por la Justicia, en la cual ya obran diversas acciones destinadas a impedir que el municipio lleve adelante este proyecto delirante y, como suele suceder ante cada sentencia adversa, serán los bariloenses los que deban asumir los costos incurridos.

Pero también hay una agenda ideológica escondida detrás del eufemismo "puesta en valor". El propio intendente Gustavo Gennuso la admitió, cuando al referirse al proyecto señaló que "los pueblos originarios se sienten afectados por la presencia de Roca", y que esto lo llevó a buscar "un lugar que no sea tan central para la mirada de quien va al Centro Cívico, que es utilizado por todos". Ni más ni menos que esconder el monumento.

Así, Bariloche suma otro episodio a una historia repetida, en la cual la figura de Julio Argentina Roca es blanco de ataques furibundos por personajes que, paradójicamente, a la vez juran por la Patria.

Esta iconoclasia antirroquista viene siendo promovida desde hace tiempo, con el frecuente auxilio de los propios ocupantes de las distintas administraciones nacionales, provinciales o municipales que, en vez de representar al país, actúan como idiotas útiles de causas contrarias al interés nacional, alentando los ataques contra el militar que garantizó la pertenencia al territorio argentino de la vastísima Patagonia, cortando así el riesgo de una mutilación al territorio nacional.

Aunque este revisionismo intente estigmatizar su figura, hace tiempo que la historiografía ha reconocido el papel de Julio Argentino Roca en la construcción del Estado argentino.

Los hechos hablan de que fue Roca quien derrotó definitivamente al unitarismo e impuso la federalización de Buenos Aires -sueño de Juan Bautista Alberdi y tantos otros-, que se convirtió en Capital de todos los argentinos recién en 1880, el año en que él asumió la



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

presidencia. En esa lucha, fue respaldado por hombres de la talla de Carlos Pellegrini, Dardo Rocha, José Hernández -autor del Martín Fierro- y su hermano Rafael, Carlos Guido y Spano, Lucio Mansilla, etcétera. Todos ellos fueron "roquistas". Y hasta un joven Hipólito Yrigoyen se alineó con el ejecutor de la Campaña del Desierto.

Pero además fue durante sus dos mandatos presidenciales no consecutivos que se promulgaron las leyes que convirtieron a la Argentina en una Nación moderna homologándola al mundo de entonces: educación pública gratuita, registro civil, moneda única, territorios nacionales, ferrocarriles, puertos, telégrafos.

Roca fue el hombre que hizo efectiva la autoridad del Estado sobre todo el territorio nacional, un rasgo indispensable en la construcción de la Nación.

Vista desde la Patagonia, la figura de Julio Argentino Roca es mucho más grande aún. Porque de no haber sido por su acción ni la región ni, obviamente, la provincia de Río Negro serían territorio argentino.

Porque a Roca le debemos la mitad de nuestro territorio, incluyendo la estratégica Patagonia. La que fue colocada definitivamente bajo el control soberano del Estado argentino a partir de la visión estratégica de quien divisó la oportunidad casi irreplicable que la guerra del Pacífico (1879-84) significaba para ocupar definitivamente la Patagonia.

Para tener una idea de la dimensión de la empresa, conviene recordar que al momento de la presidencia de Nicolás Avellaneda (1874-80), el gobierno nacional controlaba tan solo algo así como el cuarenta por ciento del actual territorio argentino.

Fue entonces cuando, como ministro de Guerra, el general Roca, con un brillante sentido de la oportunidad estratégica, detectó que Chile no podría llevar adelante una guerra en dos frentes, brindado la posibilidad para que la Argentina consolidara la ocupación de los territorios que nos correspondían como consecuencia de la herencia hispánica. Los que se extenderían desde el Cabo de Hornos hasta el norte del Chaco.

Es posible afirmar que la Campaña del Desierto -aprobada y autorizada por ley por el Congreso de la Nación- constituye el mayor acto de afirmación soberana de la Argentina después de las guerras de Independencia.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Un acto que no sólo nos permitió ejercer esa soberanía que hoy algunos cuestionan sobre nuestro territorio, sino también reclamar nuestra proyección antártica (algo en lo que también Roca fue pionero al autorizar en 1904 el establecimiento de la base permanente más antigua del continente blanco).

Sin dudas, pese al ruidoso reclamo de algunas minorías ideologizadas, la discusión sobre la figura de Julio Argentino Roca permitió a la inmensa mayoría de los ciudadanos tomar conciencia de la importancia de su obra y, en consecuencia, rechazar los intentos de invisibilizarla.

Es por ello que el rechazo popular llevó al fracaso de los intentos de cambiar el nombre de un parque en la ciudad de Bahía Blanca o de una calle céntrica de la ciudad de Trelew. Y seguramente es por ello que, a pocos días de haberse conocido el proyecto de "puesta en valor" ya se hayan anunciado presentaciones judiciales, manifestaciones de repudio y se hayan juntado más de 50.000 firmas a través de una plataforma digital.

Como corolario, la posición ideológica de un gobierno -Nacional y Municipal, en el caso- pretende "borrar" de la historia a un prócer de nuestro país, cuya relevancia ha sido destacada por generaciones, al punto de existir calles, avenidas, plazas, localidades, y su rostro incluso ha sido reiteradamente utilizado en la moneda nacional, pero que ahora se busca cancelar ilegalmente por funcionarios que además, toman este tipo de polémicas decisiones cuando sus mandatos se encuentran próximos a finalizar.

En virtud de la ilegalidad del proyecto y del intento de negar la historia que encubre, nos toca como representantes del pueblo recoger ese descontento de la sociedad frente a iniciativas tales. Por ende, corresponde expresar nuestro rechazo.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento.

**Autor:** Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su rechazo a la remoción de la estatua del ex Presidente Julio Argentino Roca de la plaza seca del Centro Cívico de Bariloche, derivada del proyecto de refuncionalización presentado por el municipio local, por tratarse de una medida contraria a la ley y que ofende la memoria histórica de nuestra región.

**Artículo 2°.-** De forma.